

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2013.-

DECRETO ALC. N° 1.079/13.-

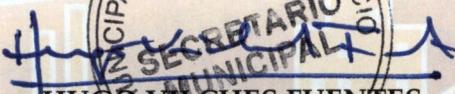
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 27 letra b), que encomienda a Administración y Finanzas el asesoramiento en la administración financiera de los bienes municipales, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Decreto Alcaldicio N° 827/12 de 03 de Mayo de 2012, que adjudica a S.N.C. Telecomunicaciones Ltda., la Propuesta Pública N° 32/2012, denominada "Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-156-LP12; Memorando N° 072/13 de 10 de Abril de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita se regularice el traspaso del software que indica por las razones que expresa entre las unidades que señala dependientes de la Dirección de Servicios Traspasados y Visto Bueno del Señor Alcalde.

DECRETO:

Autorícese el traspaso de Software que actualmente se utiliza en el área municipal "**Sistema de Pagos de Honorarios**", el cual no ha dado el resultado esperado, por el "**Sistema de Remuneraciones Código del Trabajo**", el cual se instalará en el área de Educación JUNJI. de Servicios Traspasados. Ambos sistemas corresponden a la Licitación N° 032/2012 ID 3447-156-LP12, denominado "**Contrato Suministro de Servicios Computacionales y Sistemas Gestión Municipal**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


HUGO VILCHES FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MWjrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv Traspasados
Dir. Control





1080-13 JOB
14.05.13

Alto Hospicio, 08 de Mayo del 2013

MEMO N° 096

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA C.
DIRECTOR DAF



Junto con saludar y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para regularizar traspaso de Software que actualmente se utiliza en el área Municipal "**Sistema de Pagos de Honorarios**", el cual no ha dado el resultado esperado, por uno de "**Sistema de Remuneraciones Código del Trabajo**", que se utilizará en el área de Educación JUNJI. Ambos sistema corresponden a la Licitación N° 32/2012 ID 3447-156-LP12, denominada "**Contrato Suministro de Servicios Computacionales y Sistemas Gestión Municipal**".

Lo anterior cuenta con solicitud proveniente de Servicios Traspasados, con el correspondiente visto bueno del Sr. Alcalde. Esto no considera gastos adicionales al actual contrato, sino que el costo del Software ya mencionado, que corresponde a \$225.000 Neto, se entrega su uso al área de SSTT.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:
Jurídico
Archivo



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO N° 1210/2013

MATERIA: *Lo que indica*

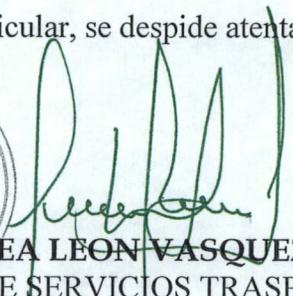
Alto Hospicio, 29 de Abril de 2013.-

DE : SRA. ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS.

A : SR. RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

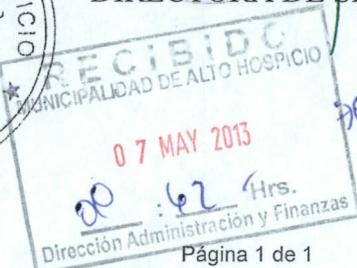
Junto con saludarle a través de la presente, solicito a usted V° B° para poder solicitar a la Dirección de Finanzas que realice un canje con la Empresa SNC CAS CHILE, del Sistema de Honorarios que se mantiene en estos momentos y que no ha sido aporte a la gestión administrativa, por un Módulo de Remuneraciones para personal Código del Trabajo, que se requiere para los funcionarios de Transferencia JUNJI, el cual permitiría un mayor control sobre este convenio, no perjudicaría a Educación en materia de transferencias para el cumplimiento de obligaciones, control sobre licencias médicas para esta calidad Jurídica, además de contar en este módulo solamente con la información del personal JUNJI y contar con una mayor claridad ante Fiscalizaciones de Contraloría y JUNJI. Adjunto informe de la Jefa de Personal Municipal, en relación a la operatividad del Sistema de Honorarios por el cual se solicita el Canje.

En espera de una buena acogida y sin otro particular, se despide atentamente,



ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS


ALCALDE


Página 1 de 1

ALV/obh/omz
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PERSONAL

MEMORANDUM N° 26

FECHA: 24 de Abril de 2013.

REF: Lo que indica

DE : Sra. Lorena Segovia Marín
Jefe de Personal

A : Sr. Francisco Lizana Catalán
Director de Administración y Finanzas

Junto con saludarle y mediante la presente comunico a usted que desde que se instaló en el sistema de personal "Remuneración Honorarios" ha sido imposible alimentarlo de datos ya que en algunos ítem no nos permite procesar alguna información, como las horas extras, descuentos días no trabajado y descuentos de atraso no procesa como calculo solo por pesos y eso sería un doble trabajo, por lo tanto la forma que el sistema opera no permite que se use, pues no canaliza la información por la forma que nosotros trabajamos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.



Cc:
Destinatario
Archivo